



DECRETO ALCALDICIO 000349 .-

LITUECHE, 18 MAR 2016 .-

“Talónarios Recibo de Dinero DAEM”.

DAEM: 0307.-
16/03/2016

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Presupuesto DAEM.
- El Memorandum N° 20 de fecha 10/03/2016, del Jefe (s) DAEM, solicitando la Adquisición de talonarios de recibo de dinero.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 43.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de “Convenio Marco”.
- Cotización realizada con el proveedor, además del diseño de la impresión.
- Que, **IMAGEN GROUP SPA**, cumple con estos requisitos.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 “Convenio Marco”: Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, a los siguientes oferentes:

IMAGEN GROUP SPA

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
IMAGEN GROUP SPA	76.316.657-0	\$ 90.125	Noventa mil ciento veinticinco pesos. Valor con IVA incluido.

- 3.- Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 07 Asignación 999, cuenta denominada “Otros”, con cargo a los Recursos de Presupuesto DAEM.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PVA/yov
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).